



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 75 de Arroyo Los Berros presenta innumerables inconvenientes edilicios que hacen imposible el normal desenvolvimiento de las clases en el presente ciclo lectivo, principalmente el estado obsoleto en que se encuentran los calefactores que impiden una correcta climatización del ambiente acorde a las temperaturas bajas que se registran en la zona.

En virtud del análisis realizado por docentes, padres y directivos de la escuela, se decidió la suspensión de las clases -que llevó diez días- provocada por la falta de respuestas a los insistentes reclamos que se realizaron para la refacción de manera urgente del sistema de calefacción, pedidos que han llevado hasta el hartazgo a la comunidad educativa de este paraje.

En el marco de una reunión, la dirección de la escuela puso en conocimiento de los padres las distintas gestiones que desde el inicio del ciclo lectivo se han realizado ante la Comisión de Fomento de Arroyo Los Berros, a la que se le enviaron reiteradas notas informando sobre las distintas falencias edilicias que presenta el edificio, teniendo presente que es dicha comisión quien tiene la responsabilidad -mediante un acuerdo con el Consejo Provincial de Educación- de responder ante tal situación.

Es largo el detalle de las falencias: cañerías de agua y tanques rotos, inconvenientes eléctricos, problemas con el pozo ciego que despidе olores nauseabundos que salen por las piletas de la cocina y rejillas de baños, faltante de tapas de las cámaras sépticas, deficiencias en los termotanques, cocinas y calefactores que se encuentran sin uso por mala gasificación, postigos de ventanas que se encuentran rotos, falta de seguridad en las puertas principales, camas cuchetas en muy mal estado, sanitarios en condiciones ni aptas y falta de colocación de rejillas en las duchas. A esto hay que agregar que debido a los fuertes vientos que azotan en la zona, las aberturas requieren la colocación de vidrios especiales.

Respecto al exterior del establecimiento, también es inminente la reparación del sistema eléctrico y del mástil, ya que el mismo se encuentra en peligro de derrumbe como así también el paredón perimetral.

Es legítimo el reclamo de los padres ante los distintos problemas de infraestructura edilicia y de salubridad que presenta la escuela, por lo tanto debido a la importante función social y educativa que cumple la Escuela n° 75 de Arroyo Los Berros, es que solicito se implementen los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mecanismos necesarios para la urgente reparación de la misma, y en especial, de los artefactos de calefacción, a fin de garantizar el normal y seguro desenvolvimiento de sus actividades.

De acuerdo a información suministrada recientemente, se habría producido el reinicio de las clases, en función de un aporte de YPF GAS que procedió a cargar los zeppelines y a arreglar transitoriamente los artefactos de gas, aunque esto no conllevaría a una solución de fondo sobre la problemática general.

Por ello.

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, se adquiera de manera urgente los artefactos y zeppelines que se utilizan para calefaccionar el edificio de la Escuela n° 75 del Paraje Arroyo Los Berros, como asimismo proceda a llevar a cabo las obras de reparación edilicias necesarias, a los fines de garantizar condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad a los alumnos que asisten a dicho establecimiento y de esta manera garantizar el normal desenvolvimiento del ciclo lectivo.

Artículo 2°.- De forma.